

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 23 de Febrero de 1895.

BUQUES			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRES	Tonelaje									
MAIZ											
Vapor...	Reina Victoria Eugenia.	5.561	Abril 10.	Buenos Aires	Barcelona	Mayo 3	591	200.000	193.760	191.260	»
Idem....	Guadalquivir.....	2.479	Abril 10.	Idem.....	Idem.....	Mayo 12	640	1.114.500	1.096.576	1.054.557	»
Idem....	Infanta Isabel de Borbón	5.740	Mayo 4	Idem.....	Idem.....	Mayo 20	750	1.371.000	1.262.416	1.248.039	»
Idem....	Trident.....	2.689	Abril 29	Idem.....	Idem.....	Julio 10	809	109.000	93.218	99.939	»
Idem....	Mechella.....	1.125	»	Idem.....	Santander	Julio 16	Tdo. 82	642.388	642.488	632.792	»
Idem....	Sierra Nevada.....	3.404	Abril 18	San Nicolás	Avilés	Julio 19	40	3.809.940	3.809.940	3.827.192	»
Idem....	Altura Mendí.....	3.900	Número 68	Buenos Aires	Bilbao	Julio 14	599	1.326.000	1.326.000	1.317.483	»
Idem....	Reina Victoria Eugenia.	5.564	»	Idem.....	Idem.....	Julio 20	Tdo. 32	29.302	30.302	30.110	»
Idem....	María N. Kouzos.....	2.666	Junio 10.	Rosario	Valencia	Julio 23	632	2.459.000	2.450.000	2.421.986	»
Idem....	Astai-Mendi.....	3.211	Sin fecha	Idem.....	Idem.....	Julio 4	736	3.325.000	3.325.000	3.275.537	»
Pallebot.	Ahlva.....	82	»	Idem.....	Alicante	Julio 18	Tdo. 97	128.000	128.000	123.000	»
Vapor...	Eros.....	583	Junio 14.	Amberos	Vigo	Junio 23	540	70.000	69.800	69.300	»
Idem....	Bamean.....	877	Junio 20.	Idem.....	Idem.....	Junio 30	539	150.000	146.200	148.200	»
Idem....	Tinyries.....	1.867	Junio 18.	Idem.....	Idem.....	Junio 23	547	730.000	722.483	722.488	»
Idem....	Rafala.....	574	Julio 5	Idem.....	Idem.....	Julio 12	558	50.000	50.000	47.500	»
Velero ..	Elvira.....	81	»	Buenos Aires	Palma	Junio 30	Tdo. 75	45.000	44.650	44.202	»
Goleta ..	Carmelita.....	78	»	Idem.....	Idem.....	Julio 2	Tdo. 78	176.000	173.703	170.612	»
Velero ..	María Jiménez.....	79	»	Idem.....	Idem.....	Julio 2	Tdo. 77	140.000	138.653	137.299	»
Pallebot.	Atendía.....	111	»	Idem.....	Idem.....	Julio 8	Tdo. 80	170.000	168.032	163.059	»
Idem....	Apolonia.....	94	Mayo 20	Idem.....	Cludadela	Junio 23	875	47.500	47.800	47.800	»
Ladib.	José Antonio.....	32	Número 128	Gibraltar	Idem.....	Julio 3	Tdo. 2	50.000	50.000	50.000	»
Pallebot.	Apolonia.....	94	Mayo 20	Buenos Aires	Mahón	Junio 28	Tdo. 9	95.000	94.000	93.547	»
Balandro	Corazón de Jesús.....	41	Mayo 7	Rosario	Idem.....	Julio 3	Tdo. 19	70.000	69.600	68.691	»
Idem....	C. Berrás.....	118	Mayo 7	Idem.....	Idem.....	Julio 4	Tdo. 20	95.000	94.400	92.864	»
Velero ..	Teresa Garcera.....	29	Mayo 29	Buenos Aires	P. Jamós	Junio 25	Tdo. 5	80.000	80.000	79.517	»
Idem....	Margarita.....	130	Mayo 20	Idem.....	Idem.....	Junio 25	Tdo. 6	250.000	250.000	248.522	»
Idem....	Trinidad.....	69	Junio 10.	Rosario	Idem.....	Julio 3	Tdo. 7	100.000	100.000	98.937	»
Idem....	Josefa Gómez.....	41	Junio 10.	Idem.....	Idem.....	Julio 3	Tdo. 8	50.000	50.000	49.872	»
Idem....	Carmen Rico.....	80	»	Idem.....	Idem.....	Julio 16	Tdo. 9	100.000	100.000	159.324	»
								17.024.730	16.865.155	16.719.219	

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacl- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad	Varones	Mu- jeres	Legítimos
Alava.....	98.240	247	177	29	7	2,49	1,78	0,29	0,07	118	129	242
Albacete.....	300.035	911	721	85	13	3,04	2,40	0,38	0,09	474	437	815
Alicante.....	514.042	1.088	857	352	18	2,12	1,67	0,68	0,14	503	525	1.027
Almería.....	342.973	1.022	675	161	6	2,95	1,97	0,47	0,12	365	457	944
Avila.....	20.013	629	588	44	15	3,02	2,83	0,21	0,07	324	303	602
Pedraja.....	655.850	1.795	1.541	244	35	2,69	2,35	0,37	0,08	877	819	1.641
Badajoz.....	342.452	575	376	197	9	1,68	1,10	0,58	0,02	208	207	595
Barcelona.....	1.485.016	2.973	2.108	834	155	2,07	1,61	0,55	0,11	1.254	1.204	2.835
Burgos.....	320.713	897	565	145	20	2,72	1,71	0,55	0,06	472	425	877
Cáceres.....	409.148	1.194	1.062	183	30	2,92	2,60	0,46	0,07	649	554	1.129
Cádiz.....	582.906	1.361	1.202	264	74	2,33	2,08	0,45	0,13	697	604	1.193
Canarias.....	447.755	1.114	754	302	50	2,49	1,63	0,67	0,07	569	545	1.055
Castellón.....	27.079	567	462	169	21	1,91	1,56	0,54	0,07	271	229	556
Ciudad Real.....	439.644	1.135	1.171	128	27	2,59	2,56	0,29	0,06	559	579	1.100
Córdoba.....	589.840	1.635	1.584	296	29	2,77	2,69	0,51	0,15	851	734	1.548
Cornú (La).....	719.662	1.617	973	339	41	2,26	1,27	0,45	0,05	851	776	1.434
Corona.....	283.677	713	574	84	8	2,51	2,02	0,30	0,04	359	352	670
Gerona.....	324.583	581	378	187	14	1,79	1,16	0,51	0,04	319	262	572
Granada.....	593.081	1.713	1.242	235	23	2,89	2,25	0,49	0,04	901	812	1.560
Guadalajara.....	19.742	438	337	52	11	2,49	1,72	0,27	0,04	261	227	487
Guipúzcoa.....	269.222	625	373	95	36	2,33	1,39	0,35	0,13	338	187	594
Huelva.....	324.008	652	584	164	13	1,97	1,76	0,50	0,04	338	324	618
Huesca.....	250.961	452	392	63	7	1,80	1,56	0,26	0,03	226	226	449
Jáen.....	614.574	1.920	1.535	244	26	3,11	2,50	0,40	0,04	919	931	1.753
León.....	419.603	1.042	657	162	25	2,49	1,57	0,39	0,08	515	527	985
Lérida.....	327.347	529	511	102	11	1,74	1,58	0,31	0,03	300	269	561
Lugo.....	195.431	415	344	71	8	2,53	1,76	0,36	0,02	45	250	479
Lérida.....	461.753	920	625	209	39	1,99	1,14	0,43	0,06	74	446	832
Lugo.....	1.140.967	2.649	1.999	871	152	2,32	1,75	0,59	0,13	1.352	1.287	2.271
Madrid.....	607.364	1.224	1.202	278	58	2,51	2,28	0,49	0,10	757	627	1.338
Málaga.....	643.050	1.634	997	372	19	2,54	1,55	0,57	0,03	879	761	1.548
Murcia.....	337.718	807	477	94	19	2,39	1,41	0,28	0,03	423	379	791
Navarra.....	411.492	802	474	177	16	2,14	1,15	0,43	0,04	439	422	811
Orense.....	761.406	1.788	856	382	51	2,35	1,17	0,50	0,07	942	845	1.701
Palencia.....	188.891	518	412	68	17	2,74	2,18	0,36	0,09	255	283	500
Pontevedra.....	544.831	1.233	626	223	25	2,26	1,15	0,41	0,05	641	592	1.070
Santander.....	312.643	812	798	63	11	2,60	2,55	0,22	0,01	490	412	770
Santander.....	324.506	836	455	138	23	2,65	1,39	0,47	0,07	467	419	835
Segovia.....	165.093	451	408	38	16	2,61	2,47	0,23	0,10	216	215	420
Sevilla.....	227.96	1.205	1.724	372	88	2,42	2,30	0,50	0,12	910	898	1.544
Soria.....	148.090	305	208	47	21	2,40	1,40	0,32	0,14	182	173	342
Tarragona.....	369.295	563	431	136	17	1,55	1,19	0,37	0,05	283	239	557
Torrel.....	248.565	33	434	84	11	2,14	1,76	0,34	0,04	279	254	526
Toledo.....	459.541	1.108	982	126	23	2,59	2,18	0,28	0,06	583	585	1.109
Valladolid.....	932.144	1.955	1.418	586	40	2,10	1,52	0,63	0,04	1.028	929	1.897
Valladolid.....	278.026	798	698	86	25	2,55	2,19	0,31	0,09	327	381	668
Vizcaya.....	434.506	943	482	177	18	2,19	1,12	0,41	0,04	491	452	916
Zamora.....	262.369	559	613	77	22	2,09	2,33	0,29	0,08	307	243	528
Zaragoza.....	511.805	1.145	836	148	35	2,24	1,53	0,29	0,07	621	524	1.106
TOTALES.....	21.763.147	51.635	39.073	9.841	1.451	2,37	1,80	0,45	0,07	26.668	24.967	48.514

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1924

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Mejores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De manos de cinco años	De cinco y más años	
2	3	1	2	4	84	83	87	90	53	12	8	4
96	3	9	1	3	378	343	437	284	229	1	5	4
18	3	17	1	1	431	426	331	526	151	1	36	1
76	2	5	1	1	332	343	330	295	191	1	11	1
23	4	13	2	2	321	237	339	249	211	1	6	1
60	4	32	3	1	849	692	837	704	524	4	23	1
5	5	8	1	1	182	194	67	303	39	1	9	1
97	41	114	20	21	1.260	1.108	818	1.450	418	42	207	2
17	3	9	5	6	361	264	250	311	199	12	9	2
15	10	21	4	5	523	534	639	423	385	8	8	1
165	3	69	1	4	640	562	623	569	372	6	57	3
45	14	15	4	15	369	385	413	333	277	13	31	1
3	3	12	4	5	223	229	157	305	61	1	12	1
30	8	25	3	2	620	511	728	443	507	14	20	1
87	8	19	3	7	852	732	941	640	542	5	38	1
185	8	29	3	9	434	472	235	671	147	13	28	1
40	3	5	2	3	299	284	324	250	197	2	4	1
9	3	11	1	1	187	191	74	304	42	5	29	1
150	3	20	1	2	657	695	771	571	435	6	41	1
14	17	6	2	3	179	158	142	195	98	2	9	1
33	1	29	4	3	188	165	131	242	91	12	41	1
1	1	12	1	1	287	287	228	356	136	1	13	1
1	2	1	1	5	201	191	163	229	73	4	14	1
155	2	18	5	3	804	731	947	588	635	1	39	1
44	13	10	4	11	339	318	242	415	147	22	17	1
7	1	7	1	4	258	253	221	290	104	2	13	1
10	6	7	1	1	12	152	166	178	122	4	14	1
83	5	12	5	13	265	269	111	414	63	8	10	1
388	12	126	12	14	1.055	944	870	1.129	584	62	246	2
85	1	51	3	4	665	627	728	564	429	2	31	1
84	2	14	2	3	516	471	471	523	256	1	26	1
5	11	8	4	7	245	232	187	290	121	6	35	1
71	10	7	1	5	252	222	138	836	86	4	7	1
81	6	35	4	12	445	443	279	609	195	4	27	1
11	9	5	7	5	212	209	214	198	147	7	23	1
145	18	15	4	6	232	344	177	447	111	1	11	1
23	14	7	1	3	391	407	439	359	277	29	23	1
44	6	18	2	3	236	229	169	276	149	7	21	1
8	3	7	2	7	106	202	253	155	161	3	2	1
164	3	75	6	7	891	833	983	741	570	24	56	1
10	3	14	1	6	110	98	72	136	47	2	4	1
6	1	15	1	2	218	213	124	307	74	1	13	1
6	1	7	1	3	237	197	167	267	88	1	2	1
59	1	22	2	3	512	470	563	419	953	2	29	1
48	10	30	2	8	723	695	528	890	232	4	64	1
37	3	16	3	6	329	279	327	281	234	29	48	1
12	15	10	4	4	294	253	170	312	111	7	47	1
4	8	12	1	8	302	11	308	307	197	10	8	1
8	19	26	1	8	458	398	352	484	218	9	37	1
2.817	304	1.000	133	258	20.135	18.938	18.360	20.713	11.621	431	1.563	17

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMBEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMBEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (difteria epidemial).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cagueña palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Cólera.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otros enterocolitis epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otros tuberculosos.	Cáncer y otros tumores malignos.	Alcaldía simple.	Hemorragia y rotación violenta cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3				3		1		1				16	1	3	7	5	5	6
Albacete.....	4				7	3	10		1				21		5	3	24	28	23
Alicante.....	23		18		22		6		2			11	40		11	28	46	61	59
Almería.....	10			3	24	2	2		1				9		4	19	23	23	2
Avila.....	6				7		2		3				33		3	14	31	26	29
Badajoz.....	19		24		19	2	8		2			10	62		13	21	62	72	83
Baleares.....	9				1		1		2				21		3	4	18	14	36
Barcelona.....	68				46		4		9			1	169		12	125	118	194	193
Burgos.....	2		1				5		3				31		6	8	31	23	22
Cáceres.....	17	1	31		29		2		5				4		2	16	39	52	44
Cádiz.....	9		15	60	7				4				80		5	9	17	74	58
Canarias.....	8		1		31		1		5				2		2	31	36	35	49
Castellón.....	4		1		10		1						15		2	32	54	26	26
Ciudad Real.....	11		8		27		3		1			7	39		17	23	34	52	44
Córdoba.....	31		13	1	50	3	7		7				65		2	27	93	46	83
Coruña.....	2				6		8		5				11		5	53	26	49	69
Cuenca.....	4				6		2		2				6		1	10	33	29	17
Gerona.....	12				2		1						49		2	6	19	47	29
Granada.....	18	2	1		8	2	3		2				21		1	13	24	32	21
Gusdalajara.....									1				12		2	5	15	19	21
Guipúzcoa.....	1				4		1		2				32		3	7	14	13	30
Huelva.....	9		3		3		5		1				44		4	4	21	28	58
Huesca.....	4				1		4		2				13		2	4	13	15	31
Jaén.....	14		1		19		8		1				39		2	12	26	43	79
León.....	3		2		2				10				32		12	20	25	59	54
Lérida.....	6		2		24	1	5		1				25		2	2	17	49	89
Logroño.....	4				10		1						13		2	1	19	14	23
Lugo.....	2				4				2				50		2	6	27	29	45
Mad. id.....	24		2		10		5	1	6			1	170		22	29	83	116	100
Málaga.....	18		3	8	18		4		1				13		1	11	55	75	92
Murcia.....	14		10		10		11		3				12		10	9	39	58	56
Navarra.....	2				1		1		2				1		2	4	21	39	36
Orense.....	1				2		2		1				23			19	11	33	41
Oviedo.....	8				2		5		1				113		10	9	41	26	93
Palencia.....	1		1				5		5				29		3	6	13	50	23
Pontevedra.....	1				5		3		1				79		10	13	34	19	49
Salamanca.....	11		9		11				9				28		4	10	29	24	43
Santander.....					1		6		2			2	56		10	9	14	26	34
Segovia.....	5				25		6		2				14		1	2	11	22	16
Sevilla.....	14		12		46	1	8		5			5	194		9	25	55	141	120
Soria.....	3						1		1				1			8	7	12	17
Tarazona.....	11				10		1		1			1	20			5	17	49	54
Teruel.....	6		1		5		2		2				15			8	19	23	21
Toldeo.....	10		4		39		8		2				36		2	11	23	53	32
Valencia.....	31		3	1	31		4		3			1	90		13	15	47	85	103
Valladolid.....	3		2		13		3		3				27		2	11	33	24	24
Vizcaya.....	3				5		2		3				54		3	1	23	29	23
Zamora.....	3				15		9		2				5		1	3	32	21	50
Zaragoza.....	15				7		3		4			2	31		2	9	29	15	65
TOTALES.....	481	3	183	75	658	33	180	102	175		31	256	2.251	189	40	1.275	1.744	2.136	2.441

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Julio de 1924.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto las citadas).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (independientemente de los años).	Apendicitis y hinchazón.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (difteria, peritonitis, fiebre puerperal).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal clasificadas.	TOTAL
7	3	2	21	7	32	*	2	2	3	*	1	1	7	2	5	*	30	1	171
14	*	5	27	11	258	*	4	5	11	*	5	*	57	25	3	3	126	16	721
8	7	7	32	5	146	3	7	3	17	*	8	1	15	48	14	3	184	11	857
19	2	9	35	2	164	3	7	3	13	1	4	2	29	35	4	2	121	13	675
17	7	5	20	5	172	1	2	3	7	*	4	*	21	16	1	1	112	17	688
36	4	19	48	11	456	3	7	9	17	1	9	*	79	53	25	*	297	44	1.541
4	0	6	18	3	25	2	2	3	8	1	1	*	4	30	9	5	92	9	376
27	21	41	103	12	335	8	14	12	64	4	5	1	19	26	44	2	432	70	2.308
19	6	10	19	11	103	*	4	4	7	1	1	*	34	15	6	5	105	31	615
24	3	24	41	5	318	1	4	8	17	*	8	1	42	19	14	*	178	57	1.062
15	8	0	66	4	290	4	5	11	20	2	4	1	30	25	50	4	259	26	1.202
21	*	18	36	1	203	*	*	4	21	*	4	*	30	41	12	1	112	9	754
6	9	4	23	6	68	*	4	2	16	1	*	2	17	17	6	2	107	2	462
21	7	11	33	5	477	1	4	7	25	*	*	2	41	27	12	2	200	17	1.171
35	16	30	66	13	463	3	13	9	22	*	9	3	51	39	19	5	286	19	1.584
44	26	10	41	15	49	*	15	3	19	2	2	1	25	69	21	1	189	15	906
19	3	4	20	6	173	1	7	4	13	2	2	1	15	23	9	2	123	7	674
3	4	6	17	1	31	1	1	6	11	1	1	2	3	9	12	2	83	13	378
49	13	17	47	11	433	4	7	7	24	1	9	3	48	38	9	7	296	19	1.342
14	6	1	10	8	45	2	7	3	12	*	1	2	14	15	5	2	61	30	337
8	2	9	29	*	51	*	4	7	13	1	2	*	12	8	13	*	69	18	373
6	4	7	37	5	108	*	2	0	13	1	2	*	21	22	12	2	99	7	584
7	1	5	12	5	81	*	2	6	7	*	*	3	11	9	7	2	160	7	392
54	8	12	69	15	490	1	9	7	31	1	4	2	53	39	16	5	344	48	1.535
54	9	11	43	4	90	*	2	4	17	*	*	2	18	27	20	2	111	24	657
11	5	10	30	4	75	1	1	5	10	*	2	*	20	19	8	1	83	9	611
11	7	6	23	6	85	1	1	2	5	*	1	1	13	4	7	2	67	1	344
21	26	17	36	13	29	2	7	3	8	*	5	3	21	55	8	1	75	20	525
33	19	49	114	16	441	10	17	15	54	4	13	6	71	54	40	1	355	13	1.969
29	11	21	49	6	353	1	6	6	28	1	13	2	29	49	11	1	260	13	1.292
15	16	10	35	7	231	1	5	3	23	2	2	2	33	35	13	5	224	13	997
8	9	9	21	8	99	*	1	3	7	*	3	3	13	17	14	2	102	20	477
32	25	18	21	7	37	2	3	9	16	*	1	5	19	20	7	*	90	23	474
38	12	22	53	1	107	4	4	3	23	1	6	1	23	47	33	1	111	41	898
10	6	4	15	3	121	3	3	2	7	1	*	*	9	15	4	*	70	14	412
22	15	11	37	9	56	*	4	4	12	1	*	1	16	34	12	1	107	10	626
22	6	13	48	5	247	1	1	14	16	1	4	2	29	19	6	1	142	5	798
11	6	5	27	5	67	4	3	2	10	*	2	2	14	7	13	*	87	16	465
12	*	2	22	3	115	1	2	8	4	*	*	1	18	8	4	2	62	19	403
17	9	20	80	6	441	1	6	10	25	2	5	5	66	47	25	*	318	8	1.724
11	2	5	12	3	29	*	1	2	4	*	*	1	7	8	7	*	35	16	208
10	4	8	30	2	47	*	2	3	13	*	3	*	14	15	10	4	76	7	438
11	4	7	27	5	66	*	3	4	9	*	1	*	21	15	10	6	97	31	434
18	6	11	34	9	300	3	4	11	19	2	1	*	34	32	9	*	186	24	982
20	22	29	89	8	196	4	12	14	35	*	9	3	31	46	32	4	319	9	1.418
19	2	7	17	10	102	*	4	6	9	*	1	4	17	15	11	*	96	6	608
16	12	18	49	8	56	*	3	4	15	1	1	*	5	16	12	3	81	20	482
19	6	10	25	6	159	*	6	5	10	1	4	1	21	10	7	*	87	57	613
15	13	16	54	14	178	*	8	7	20	1	1	5	30	41	10	1	201	4	836
951	415	598	1.959	325	8.911	71	239	291	821	33	163	71	1.243	1.304	674	96	7.421	911	39.072

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Bajo los aperechamientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.549

BALDEON RODRIGUEZ, Diocleciano; Secretario que fué del Ayuntamiento de Benavente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para prestar declaración en causa que se sigue con el número 129 de 1924 por malversación, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15411

3.550

BALDEON RODRIGUEZ, Diocleciano; Secretario que fué del Ayuntamiento de Benavente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para prestar declaración en causa que se sigue con el número 130 de 1924 por malversación, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15412

3.551

CALVO SANCHEZ, María Inés; domiciliada últimamente en Cáceres o en Mérida; comparecerá ante la Audiencia de Badajoz el día 7 de Octubre próximo, a las once de su mañana para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida con el número 24 de 1922. 15421

3.552

CARRO MONEDERO, Ernesto; de tres años, acompañado por su padre, Miguel Carro, domiciliados últimamente en la calle de Jordán, núm. 13, principal; comparecerán el día 15 de Octubre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de fallas por lesiones. 15370

3.553

EL padre de Antonio Vargas Amador, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral

de Murcia, al objeto de ofrecerle el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 87 del año 1924 por el delito de falsedad contra D. Manuel Romero y otros. 15436

3.554

LLAMA FLORES, José; de cuarenta y ocho años, casado, carbonero; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 5, bajo; comparecerá el día 15 de Octubre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de fallas por lesiones. 15339

REQUISITORIAS

Bajo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en arrojándose a toda la Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

11.584

ADEL MONFORT, Rafael; de diez y ocho a diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Inés, vecino de Allora, soltero, profesión jornalero; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Híjar, a notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión. 15419

11.585

ADIBCO, Pascual; domiciliado últimamente en Barcelona, barraca, al final de la calle del Rosal; procesado en causa número 939 de 1924, sobre tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera. 15410

11.586

ARASA ALTADELL, Francisco; natural y vecino de Panes, de estado casado, de profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y de María, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robos; comparecerá en término de cinco días en la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión decretado contra el mismo por la Supe-

rioridad, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15433

11.587

AJATYS, Leocadio; de treinta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Barranco de Zapardiel (Avila), de oficio hojalatero y calderero, y domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Avila dentro del término de instrucción, a fin de constituirse en prisión, bajo el aperechamiento de ser declarado rebelde, por virtud de auto dictado con fecha 16 de Septiembre de 1924, en la causa que instruyo con el número 90 del corriente año, sobre hurto. 15407

11.588

FUENTES HUERTAS, José; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Sevilla, de estado casado, de profesión zapatero, de cuarenta y cinco años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 15429

11.589

HERRERO QUERO, Julián; natural de Jaén, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 17; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración. 15417

11.590

MARTIN SANCHEZ, Francisco; de estado viudo, de profesión carrero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por daños y lesiones, causa número 443 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, Secretaría del Sr. Priego, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 15430

11.591

MEDINA SAEZ, Pablo; hijo de Antonio y de María; de veintisiete años de edad, natural y vecino de Ubeda, soltero, de profesión del campo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la referida ciudad, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa de dicho Juzgado, número 3 de 1920, sobre hurto, por la Audiencia provincial de Jaén en sentencia de fecha 8 de Septiembre de 1922; aperechido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 15433

11.592

MOLINA DOMINGUEZ, Francisco; procesado por estafa en causa número 279 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 15421

11.593

PEDREGAL GARCIA, Francisco; cuyas circunstancias personales son: estatura alta, fornido, pelo rubio, nariz achatada y cara ancha; domiciliado últimamente en Yecla, en la calle de San Pascual, número 169, cuyas demás circunstancias, como su actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días a constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 11 de 1924 sobre alzamiento de bienes que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15435

11.594

PODEROSO MORENO, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la calle Méndez Núñez, número 5, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 15422

11.595

QUEBEL LABANDEIRA, Antonio; natural de San Esteban del Campo (Arzúa), de profesión labrador; procesado por lesiones en causa número 26 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arzúa para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 15406

11.596

REINO, Domingo; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Valdespino (Portugal), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para extinguir la pena de multa que le ha sido impuesta en el sumario número 5 de 1923 por contrabando, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 15413

11.597

RIBAS BASSAS, Pedro y Magín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por estafas, sumario número 438 de 1924; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del se-

ñor Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15408

11.598

ROMAN BOU, Román; hijo de Juan y de María, natural de Vich, de estado soltero, profesión aserrador, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Montserrat (labeina); procesado en causa número 459 del 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15409

11.599

URBANO PEREA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital, sito en la calle de Méndez Núñez, 5, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 15423

11.600

VARGAS VARGAS, Pedro; natural de San Juan del Puerto (Huelva), hijo de Pedro y de Eugenia, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y ocho años, domiciliado en Trigueros (Huelva); procesado por el delito de lesiones en causa número 520 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así lo parará el perjuicio a que haya lugar. 15420

11.601

VILLA Y MORAL, Bernardo; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Puebla, parroquia de San Martín de la Vega de Boja, Concejo y partido judicial de Pola de Siero, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,580 metros, pesa 60 kilos, dimensión en las manos 17 centímetros, y en los pies 22, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaño claro, sin cicatrices, color del rostro moreno, viste pantalón y chaleco de dril oscuro, chaqueta de paño, calza alpargatas blancas y lleva en la cabeza boina negra; procesado por delito de hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido por haberse decretado tal medida en el sumario número 52 del año actual. 15428

11.602

ALLER NÚEZ, Francisco; inscripto del trozo marítimo de Sada, hijo de Lorenzo y de María, natural de Souto (Paderna), de estado soltero, profesión

labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Souto; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid. JM—6457

11.603

AREVALO SUAREZ, Aniceto; inscripto del trozo marítimo de Sada, hijo de Aniceto y de María Juana, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.) Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Mellid. JM—6453

11.604

ARRIBAS TORRES, Crescencio; hijo de Ceferino y de Antonia, natural de Burgos, de estado soltero, profesión militar, de veinticuatro años de edad, voluntario en el ejército de Africa, y con destino, en el regimiento de Infantería Melilla número 59; domiciliado antes de su ingreso en Vitoria; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Gotarredona, Alférez del regimiento Infantería Melilla número 59, pues de no efectuarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Posición de Aitrau (Melilla), 9 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Antonio Gotarredona. JG—6406

11.605

AYUDE BOADA, Higinio; hijo de José y de Marieta, natural de Moreda (Lugo), profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Moreda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Clon, Capitán de Artillería con destino en el octavo regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas. JG—6408

11.606

BARBAS ESTEBAN, Mariano; hijo de Francisco y de Juana, natural de Yela, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,628

metros; domiciliado últimamente en Lille (Francia); acusado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Girona número 22, Capitán D. Hdefonso Calbachs Petano, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Hdefonso Calbachs Petano. JG—6408

11.607.

BARCO SIBEROL, Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Orán, provincia de Argelia de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,570 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, frente ídem, y particulares ninguna; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería Marina D. Félix Aranda, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.—San Fernando, 8 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda. JM—6462

11.608

BAUTISTA, Domingo; hijo de padres desconocidos, natural de Benavente, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Benavente; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Antonio López Perea, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 3 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio López. JG—6442

11.609

BRACERAS MERINO, Felipe; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Feian Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 4 de Noviembre de 1922 se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 451 de 1920, por desertión del vapor español "San Carlos".—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Feian Correo. JM—6417

11.610

CALVO LOSADA, Juan; hijo de Juan y de Florencia, natural de Be-

tanzen, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Brabio (Belanzos); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—6449

11.611

CEREZO PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Colungo, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590; domiciliado últimamente en Colungo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor, D. Joaquín Gil Lugo, con destino en el regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 7 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Gil. JG—6433

11.612

CHAS PAZOS, Francisco; inscripto del Trozo marítimo de Sada, hijo de José y de Josefa, natural de Veigue Sada, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—6438

11.613

DANGLADE DE LOS ANGELES, Jesús; hijo de Carlos y de Isidra, natural de Madrid, soltero, recluta por el cupo de Madrid, distrito de Chambería, con el número 37 del sorteo para el reemplazo de 1923, con residencia últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Roque, número 13, a quien se instruye causa por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Madrid, D. Gabriel Cañameres Barahona, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Cañameres. JG—6437

11.614

DIAZ GARCIA, Faustino; hijo de

José y de Benigna, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural y vecino de Vegadea, provincia de Oviedo, folio 25 del reemplazo de 1924, de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Bibadeo, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Ricardo Roquejo. JM—6445

11.615

DIAZ GOMEZ, Eusebio; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Feian Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en 23 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 399 de 1919 por desertión del vapor español "Alfonso XIII".—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Feian. JM—6418

11.616

DIAZ RODRIGUEZ, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Fremañes (Gijón), provincia de Oviedo, de estado casado, profesión industrial, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Fremañes, provincia de Oviedo; procesado por insultos a la Patria y agresión a la fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—6432

11.617

DIAZ ZURANO, Bartolomé Pedro; hijo de Pedro y Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color oscuro, boca regular, frente regular; domiciliado últimamente en Lorca; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Lucue Barrio-Canal, con destino en el Regimiento de Infantería España, número 45, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 23 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Juan Luque.

JG—6434

11.618

EGEA RODRIGUEZ, Cristóbal; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 14 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 357 de 1915 por deserción del vapor español "Teresa Pamiés".—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6414

11.619

El Médico que en la mañana del 14 de Julio de 1920 intentó auxiliar a un individuo que fué extraído del agua en los baños de San Sebastián, de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jacome, para declarar en causa número 343 de 1924, instruida por abogamiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—6409

11.620

FENTANES CANCELADA, Ramón; hijo de Constantino y de Juana, natural de Asedo (Sada), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio el día 30 de Abril último.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—6447

11.621

FERNANDEZ FERNANDEZ, Melchor natural de Totana (Murcia), domiciliado últimamente en Brignon (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será de-

clarado rebelde.—Almería, 9 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.

JG—6404

11.622

FERNANDEZ GARCIA, Generoso; hijo de José y de Ramona, natural de Villaronte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, don Teodoro Simón Revilla, con destino en el octavo regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Teodoro Simón Revilla.

JG—6428

11.623

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de José y de María, natural de Cayés, Ayuntamiento de Llaneza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, de estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas claras, nariz regular, barba saliente, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Llaneza, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JG—6429

11.624

FERREIROS JUEJEN, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, o manifestará su domicilio, para declarar en causa número 142 de 1923, instruida por las lesiones sufridas al mismo trabajando a bordo del vapor pesquero "Fina", en la mar, el día 18 de Mayo del citado año, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6415

11.625

GARCIA FLORES, Diego; hijo de José y de Catalina, natural de Cuevas de Vera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión minero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,620 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca

regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente Escombreras, provincia de Murcia; procesado por el delito de deserción al extranjero en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Perro, residente en la calle Sor Alegria, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6440

11.626

GARCIA GALISO, Antonio; hijo de Miguel y Pilar, natural de Navio, Ayuntamiento de San Amaro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros; domiciliado últimamente en Navio (Orense); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. Eduardo Alfonso Cruz, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Eduardo Alfonso.

JG—6443

11.627

GONZALEZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Lújar (Granada), hijo de Francisco y de Dulce Nombre, de treinta y un años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de la Armada, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6422

11.628

GONZALEZ MARRERO, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Arico, provincia de Canarias, de treinta y ocho años de edad, habiéndose actualmente en Manzanillo (isla de Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas (Gran Canaria) ante el Juez instructor don Francisco Domínguez Santana, con destino en el Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 31 de Agosto de 1924.—

El Juez instructor, Francisco Domínguez,
JG—6135

11.629

GRANADOS AGUILAR, Vicente; hijo de Vicente y Patrocinio, natural de Taragán, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Málaga, vecindado en Taragán, Capitanía General de Andalucía, nació en 19 de Agosto de 1896, de oficio jornalero, edad veintiocho años y diez. Su religión católica, apostólica y romana, su estado soltero, estatura un metro 724 milímetros. Sus señas, éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, aire marcial; soldado de Segunda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, procesado por la falta grave de primera desertión simple, comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Arturo O'Neill Abajo, Juez instructor de este Grupo, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarse dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor Arturo O'Neill.

JG—6464

11.630

HIGUERAS IGLESIAS, Alfredo; hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, perímetro torácico 89 centímetros, pelo rubio, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca grande, color bueno, frente espaciosa y aire parado, señas particulares no tiene; domiciliado últimamente en Miera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José María Acedo, Capitán de Artillería, con destino en el segundo regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José María Acedo.

JG—6465

11.631

IGUAL JULVE, Pérsiles; hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Villarroya de los Pinares, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares ninguna, su estatura 1,690; domiciliado últimamente en Villarroya de Pinares, provincia de Teruel; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería, D. Epifanio Chavarría Saraper, residente en el cuartel del Cid de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa

será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Epifanio Chavarría.

JG—6470

11.632

JAMES Jackson, contramaestre del pailebot inglés "Lewis Brothers", en Octubre de 1919, y el piloto del mismo en aquella fecha; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas del departamento de Cartagena, en Barcelona, para declarar en la causa número 435 de 1921, que se instruye por reyería ocurrida entre ambos en la referida fecha, bajo apercibimiento que de no efectuarse dentro del plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, JM—6411

11.633

LA persona o personas que tengan noticia o presenciaron una reyerta ocurrida en 21 de Octubre de 1919 en el puerto de Barcelona entre James Jackson, contramaestre del pailebot inglés "Lewis Brothers" y el piloto del mismo, y los que conozcan el paradero de éstos dos últimos y del mencionado pailebot; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6410

11.634

LABIN PAPIN, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ouces; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le recaen por su falta de presentación para ingresar en el servicio el 30 de Abril último.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Melid.

JM—6450

11.635

LOJO SANPEDRO, Francisco E.; José Gutiérrez García, José Jaime Moreno, Balbino Valle Cruces y José Palacios Villar, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos para hacerle entrega de su documentación, y notifíqueseles que la Autoridad jurisdiccional del departamento en decreto de 4 de Diciem-

bre de 1919 se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, sobreseyendo definitivamente la causa número 304 de 1912, por desertión del vapor español "Cádiz".—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6413

11.636

LOS INDIVIDUOS José Paz Pérez, Manuel Meñiz Antón, Manuel Martínez Dieve y Juan Antonio Otero Prado, que en 29 de Diciembre de 1922 desertaron del vapor "Malmes" en el puerto de Montevideo, comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan Correo, para deponer en causa número 45 de 1923, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuarse, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 10 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6416

11.637

MARTINEZ PEREZ, Juan, que fué procesado por el Juzgado de lo Comandancia de Marina de Barcelona, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero para hacerle entrega de su documentación y notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 28 de Octubre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 302 de 1919 por desertión del vapor español "Antonio López".—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6412

11.638

MOLINA LOPEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Vélez-Rubio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, de estado soltero, jornalero, estatura un metro 620 milímetros; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio (Almería); procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Barbón número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 13 de Septiembre de 1924. El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—6411

11.639

MORENO GONZALEZ, Sinesio; hijo

de Francisco y de Gabriela, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión empleado, estatura un metro 666 milímetros, de veintitún años de edad, cuyas señas personales no constan en su filiación; viste traje caqui y calza botaguies; domiciliado antes de venir al servicio en Mérida (Badajoz); procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Ignacio Butragueño Colorado, residente en el cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Melilla, 27 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Butragueño. JG—6438

11.640

MORCDO CABA, José; hijo de Cristóbal y de María, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión panadero; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz, sito en el cuartel de San Carlos, de San Fernando (Cádiz), apercibido que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.—San Fernando, 10 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda. San Fernando, 10 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda. JM—6461

11.641

MOSQUERA VARELA, Francisco Antonio; hijo de José y de Antonia, inscripto del trozo marítimo de Sada, natural de Sayoso (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Sayoso (Bergondo); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—José Mellid Vidal. JM—6454

11.642

ELVARRO GIROPES, Amadeo; hijo de Jerónimo y de María, natural de San Clemente Saschas (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz redonda, barba ídem, frente regular; domiciliado últimamente en San Clemente Saschas (Gerona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, D. Fer-

nando Ochoa Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Reus, 2 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa Rodríguez. JG—6444

11.643

PANYIN MUNIZ, Francisco María; hijo de Manuel y de María, inscripto del trozo marítimo de Sada, natural de Miño, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Miño; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante de trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último para recoger su cartilla naval. Sada, 13 de Septiembre de 1924.—José Mellid Vidal. JM—6459

11.644

PARDEVILA NOGEDA, Ramón; natural de Caramiñal (Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, de treinta años de edad, casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Sagerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6420

11.645

PARDO BARIO, Juan María; hijo de José y de Manuela, natural de Mondégo (Sada), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas demás circunstancias se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Mondégo (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—José Mellid Vidal. JM—6455

11.646

PEREZ VIVES, Antonio; natural de Cádiz; hijo de Antonio y de Concepción de treinta y dos años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María" comparecerá en el término de treinta días contados a partir desde la publi-

cación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Sagerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarse ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6421

11.647

PERNANTE GLORIA, Bartolomé; hijo de Sebastián y de María, natural de Lobera de Onsella, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares ninguna, su estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Lobera de Onsella, provincia de Zaragoza; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Lanceiros del Rey, 1.º de Caballería, D. José Huerta Tepete, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 9 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Huerta. JG—6450

11.648

PITA REGUEIRA, José María; hijo de José y de Sofía, natural de Mondégo (Sada), soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Mondégo; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio el 30 de Abril último.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—6443

11.649

QUILES ARANDA, Federico; hijo de Federico y de Josefa, natural de Barcelona, vecindado en ídem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente poca; procesado por los delitos de hurto y estafa; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Serrallo número 69, D. Francisco Marlos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Marlos. JG—6424

11.650

RODRIGUEZ VICENTE, Clemente;

hijo de José Manuel y Emilia, natural de Ciferez, Ayuntamiento de este nombre, partido de Vilgudino, provincia de Salamanca, de estado soltero, jornalero y molinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (Buenos Aires); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería La Victoria número 76, D. Benjamín Alvarez Celeiro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 2 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benjamín Alvarez Celeiro.

JG—6446

11.654

SAAVEDRA SALORIO, Manuel; hijo de Lorenzo y de María, natural de Cortiñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas denks señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Cortiñán; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Mellid.

JM—6456

11.652

SAMPEDIA SANTANDREU, José; hijo de Ceferino y de Teresa, natural de Cuafretonda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, contra quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de esta Capitania general, Capitán de Caballería D. Alberto de Ardanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz.

JG—6407

11.653

SAN JOSE SAN JOSE, Benito; hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años de edad, estatura 1,895 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca pequeña, barba clara; señas particulares: presenta tatuajes en ambos brazos; domiciliado últimamente en Tetuán, provincia de ídem; procesado por el delito de deserción con armamento en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado

rebelde.—Melilla, 5 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6439

11.655

SANCHEZ DONATE, José; natural de Valencia, hijo de Francisco y de Catalina, de treinta y dos años de edad, casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Sengeral, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6419

11.655

SARDACREU BADIA, Francisco; hijo de Isidro y de Rita, natural de Barcelona, vecindado en ídem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, oficio impresor, estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, núm. 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Agosto de 1924. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6423

11.656

CANTOS SIEIRA, Tomás; hijo de José y de Juana, natural de Puerto del Son (Coruña), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Coruña; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—José Mellid Vidal.

JM—6451

11.657

SANZ HERRERO, Gregorio; hijo de Gregorio y de Tiburcia, natural de Aldehuela del Rincón, provincia de Soria de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina); acusado por faltar a con-

centración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Capitán D. Ildefonso Calbacho Peñano, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Septiembre de 1924.—Alfonso Calbacho.

JG—6467

11.658

TAIBO SISO, Antonio; inscripto del trozo marítimo de Sada, hijo de José Antonio y de María, natural de Veigüe (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Veigüe (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 13 de Septiembre de 1924.—JM—6452

11.659

TENA GUAL, Aurelio; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; está desertado; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Ricardo A. Soto, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Ricardo A. Soto.

JM—6427

11.660

TIBAU SEGUER, Pedro; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Gullana (Gerona); de estado soltero, profesión bracero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,619 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Agullana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Eduardo Unceta Gutiérrez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1.º de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Unceta.

JG—6431

41.661

VALCARCEL VALINA, Luis; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Loeiro (Lugo), de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Loeiro; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña don Ovidio García Ferras, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Coruña, 13 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Ovidio García. JG—6425

41.662

VATELA ZAS, José; hijo de Atlano y de Andrea, natural de La Estrada (Pontevedra), de oficio ignorado, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Ovidio García Ferras, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Coruña, 13 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Ovidio García. JG—6426

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 48 de 1922 seguido en este Juzgado contra el procesado Antonio Alcázar y López y otro sobre hurto, se hace saber a dicho procesado por medio de la presente que con fecha 16 de Julio último se dictó sentencia por la Audiencia de Granada, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Parte dispositiva de la sentencia. Fallamos que debemos absolver y absolvemos a los procesados Antonio Alcázar López y José Enciso Sánchez, declarando de oficio las costas procesales; aprobamos la insolvencia de dichos procesados, y apareciendo que éstos se encuentran presos por esta causa, expídase el oportuno mandamiento al Director de la prisión provincial de esta capital para su libertad.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifacio Alvarez.—Rafael Luque Ayllón.—Florentino González.”

Y con el fin de que sirva de notificación al referido procesado Antonio Alcázar López, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, que firmo.

Albuñol, 15 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, José Fernández Díaz. JO—15402

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas de las inmediaciones del cortijo de Buenavista, término de Alcaudete, en la madrugada del 6 del actual a José Aranda Bugián y Francisco la Torre Calvo, y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

De José Aranda Bugián: Un mulo castaño de nueve años, más de la marca, hierro La Mundial en el anca izquierda y rropa negra.

De Francisco la Torre Calvo: Otro mulo moribio, cabos negros, algo calvo de las manos, de doce años, más de la marca, hierro La Mundial en el anca izquierda.

Alcalá la Real, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., P. H., José Bermúdez. JO—15403

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Barrera, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, parda, bocejiblancas, de 1,18 metros de alzada, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, sustraída la madrugada del 15 del actual del cortijo Palomares, de este término, a Antonio Cla Grimaldi, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por haberse así acordado por resolución de hoy, dictada en la causa número 183 de 1924 sobre hurto.

Algeciras, 17 de Septiembre de 1924. El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—15404

ALIAGA

D. Eduardo Bricio Herrero, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus agentes para que procedan a la busca y captura de dos mulos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados al vecino de Fortaneto, Ambrosio Gómez Berce, de la dehesa de Peñacerrada, término de dicho pueblo, en la noche del día 10 al 11 de Julio último, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, así como también la persona o personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 32 del año actual.

Señas de las caballerías.

Un mulo de once años, pelo castaño, no llega a la alzada, con un exortoso en forma de pera en el menudillo de la mano derecha.

Otro mulo de siete años, pelo castaño oscuro, tiene la alzada aproximadamente, con un alifar pequeño en un corvejón, y depilado a consecuencia de una untura que se le puso.

Dado en Aliaga a 16 de Septiembre de 1924.—El Juez de Instrucción, Eduardo Bricio. JO—15405

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito de Almendralejo.

Por el presente se hace saber: Que en demanda ejecutiva promovida por D. Santiago Carlos Montano y D. Juan Moran Cortés, contra doña Manuela y doña María del Pópulo Roldero de Tejada y Lorente, sobre reclamación de 25.000 pesetas e intereses, se ha embargado a dichas señoras deudoras la siguiente finca:

Una casa en esta ciudad y su calle de Palacios, señalada con el número 13, de superficie 13 metros de fachada por 28 de longitud o fondo, que linda: por la derecha y por el fondo o espalda, con la casa de D. Félix y D. Eusebio de la Peña, y por la izquierda, con casa de Manuel Díaz Duarte y Benigno Calero Duarte; consta de planta baja y un piso, de construcción ordinaria, y arroja un volumen de 2.262 metros cúbicos; valorada pericialmente, con el valor del solar, en 33.144 pesetas.

A instancia del actor se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta dicho inmueble, para cuya diligencia se ha señalado el día 22 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se previene que los títulos de propiedad que hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

Dado en Almendralejo a 15 de Septiembre de 1924.—Ante mí, Jesús Cadenas.—El Juez de primera instancia, Arturo Suárez Bárcena. X—2803

CADIZ

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que con su pronunciamiento es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 19 de Septiembre de 1924, el señor D. Miguel Pascual y González, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto estos autos juicio de—

clarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como actora, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Pérez y Compañía", representada por el Procurador don Francisco de Paula Meléndez y dirigida por el Letrado D. Luis Alvarez Ossorio y Cuadrado, y de la otra, como demandado D. José Alvarez de Toledo, cuyo actual domicilio se ignora, representado con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía, sobre rescisión de contrato de compra-venta e indemnización por el incumplimiento.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declaro rescindido el contrato de compra-venta de habas celebrado en 22 de Mayo de 1923, entre el demandado D. José Alvarez de Toledo y la Sociedad "Pérez y Compañía", debo condenar y condeno al primero a satisfacer a la indicada Sociedad la suma de 5.000 pesetas en concepto de indemnización por incumplimiento del citado contrato y al pago de las costas.

Y por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado le será notificada por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Pascual.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Miguel Pascual y González, Juez de primera instancia de esta capital que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en este día de que doy fe.

Cádiz, 19 de Septiembre de 1924.—
Ramón Comesaña."

Y para notificar al demandado cuyo actual paradero se ignora, firmo la presente en Cádiz a 19 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, por su mandato, Ramón Comesaña.

X—2807

CASTUERA

D. Cipriano Piñero García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, hurtado al vecino de Monterrubio Teodoro Balseira Arellano, de una cuadra existente en su propio domicilio en la noche del día 10 del actual, el que de ser habido pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una burra rucia clara, talla mediana, de diez años, en buenas carnes, coshorrada de las cuatro extremidades.

Dado en Castuera a 17 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero García.

JO—15414

D. Cipriano Piñero García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propios del vecino de Monterrubio Cándido Sánchez Fernández, en la noche del 10 del actual, de una era enclavada en el sitio llamado Llano de Nicolás, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, de diez años, talla mediana, coja de la mano derecha y labrada a fuego en las dos patas.

Un burranco rucio, pequeño, de dos años, lunar negro en la rodilla de la mano derecha.

Dado en Castuera a 17 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero García.

JO—15415

D. Cipriano Piñero García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y manegas que después se reseñan, propios del vecino de Campanario D. Mariano Gómez Bravo, hurtados en la noche del 10 del actual de la quinta del Alamo de este término, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, dos dedos más de la marca, de once años, fuerza del ojo derecho, hierro pata zallina y un trozo en medio, en la pata derecha, hierro del Fénix Agrícola en el izquierdo.

Una mula de seis meses politorca, rastra de la anterior.

Un mulo de quince meses, talla regular, alazano.

Otro de seis meses castaño claro.

Una mula castaña de quince meses, talla regular, brucada.

Cuatro manegas de caballerías.

Dado en Castuera a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José María Priego.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—15416

LUARCA

D. Diego Rodríguez Camazón, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas ante este Juzgado por D. Manuel Suárez Coronas y Fernández, mayor de edad, casado, labrador vecino de Cadavedo, en este término municipal, para que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposa doña Jesusa Pérez

Món, y se le nombre administrador de sus bienes; en auto de 9 del corriente se acordó lo siguiente:

"Se declaró ausente, en paradero ignorado, a doña Jesusa Pérez Món, que tuvo su última vecindad en el pueblo de Cadavedo, de este término municipal, publicándose esta resolución a los efectos del artículo 186 del Código civil en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, haciendo constar en ellos que transcurrido tal plazo que señala el citado artículo 186 del referido Código legal y 2.024 de la ley de Enjuiciamiento civil, se nombrará administrador de los bienes de aquella a su marido el recurrente D. Manuel Suárez Coronas y Fernández."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Luarca a 16 de Agosto de 1924.—P. M. de S. S., Licenciado Carlos Cadaveras.—El Juez, Diego Rodríguez.

X—2802

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Concepción Figueroa Martínez, contra D. José y D. Fernando Domínguez Carrascal, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 525,000 pesetas, rebajando ya el 25 por 100 de la tasación, un cuadro pintado al óleo, que representa la Condessa de Monterrey, atribuido a Velázquez, de dos metros por uno diez, que se halla depositado en poder de D. José Domínguez Carrascal, Plaza de las Cortes, número 8.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid, a 10 de Septiembre de 1924. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Miguel García.

X—2805

JUZGADOS MUNICIPALES

ADAMUZ

Don Juan de Dios Avila Luque, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden

de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere dicho Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Adamuz (Córdoba) a 19 de Septiembre de 1924.—Juan de D. Avila.—El Secretario, Salvador Roldán.
JO—15490

ALDORACHE

Don Miguel Pérez Carvera, Juez municipal suplente en funciones por licencia del propietario de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, por renuncia de los que las desempeñaban, los cuales deben proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de dicho año, a cuyo efecto se anuncia para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes presentar dichas plazas ante el señor Juez de instrucción de este partido (Obriva), haciendo saber que esta población consta de 1.019 habitantes, y el agraciado sólo percibe los honorarios que disponen los aranceles vigentes.

Albarache, 12 de Septiembre de 1924.—Miguel Pérez.
JO—15500

CANETE

Don Eugenio Seligra Gómez, Juez municipal de la villa de Canete.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo, los que aspiren a dicho cargo, dirigir sus instancias documentadas al Juzgado de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

A los efectos oportunos, se hace constar que este término municipal comprende unos 2.000 habitantes.

Dado en Cañete a 18 de Septiembre de 1924.—Eugenio Seligra.
JO—15491

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.550 de orden del año 1924

contra Ricardo Concepción Amar y otro por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Septiembre de 1924; el Sr. D. Emilio Aguado, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, se representación de la acción pública, y Luis Espí Real y Ricardo Concepción Amar de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debe condenar y condena a Ricardo Concepción Amar a la pena de 80 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de intolancia, el apremio personal correspondiente, y pago de la mitad de las costas, y a Luis Espí Real a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de la mitad de costas, notificándose al primero por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Concepción Amar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado. Madrid, 12 de Septiembre de 1924. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Emilio Aguado.

JO—15367

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.440 de orden del año 1924 contra Gabriel Martínez Perpiñán y otro por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Julio de 1924; el Sr. D. Emilio Aguado, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, se representación de la acción pública, y Gabriel Martínez Perpiñán y Felipe Fernández Rubio de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debe condenar y condena a los denunciados Gabriel Martínez Perpiñán a la pena de diez días de arresto menor, y a Felipe Fernández Rubio a la de un día de igual arresto y pago de las costas del juicio. Anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y expídase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados, y librese exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas para la notificación de la presente al mismo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-

cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Martínez Perpiñán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1924. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Emilio Aguado.

JO—15368

PATERNA DE RIVERA

Don Francisco García Gallo, Juez municipal de Paterna de Rivera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por haber sido designado para otro cargo el titular que la desempeñaba, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, en el término de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes en el Juzgado de instrucción de este partido judicial.

Paterna de Rivera, 17 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Francisco García.

JO—15496

PUEBLA DE HIJAR (LA)

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo podrán quienes aspiren a ella presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Híjar, debidamente documentadas.

Se hace constar que esta población tiene 3.000 habitantes, próximamente, y una fábrica azucarera, circunstancias que ocasionan gran movimiento de población, y con tal motivo afluyen numerosos asuntos al Juzgado, aunque el cargo anunciado sólo tiene los derechos de arancel.

La Puebla de Híjar, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal suplente, José Sanz.

JO—15492

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

D. Jenaro Fernández Valencia, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer por concurso entre Secretarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los señores aspirantes pueden presentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de instrucción del partido de Ocaña en el término de treinta días, a partir desde la publicación

en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Villarrubia de Santiago, 15 de Septiembre de 1924.—Jenaro F. Valencia. JO—15501.

JURISDICCION DE GUERRA

MALAGA

D. Antonio Pastor Palacios, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Málaga y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de la segunda compañía de esta citada unidad Juan Liñán Cortés Madera.

En el día 7 de Mayo del año actual fué salvado por el carabinero arriba mencionado, de una muerte cierta, el paisano José García González, que en dicho día, y hora de las trece y treinta, fué alcanzado por la máquina de un tren que procedía del inmediato pueblo de Coín, frente al sitio denominado El Martinete, en esta capital, cuyo citado carabinero, al apercibirse del grave peligro que corría el paisano atropellado, se arrojó acto seguido a la vía, logrando extraer el cuerpo del infortunado individuo cuando ya los estribos de los coches que componían el convoy empezaban a rozarlo, sin reparar en el peligro en que expuso su vida por salvar la de su semejante; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1856 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Guillén Sotelo, número 25, donde se encuentran instaladas las oficinas de esta citada Comandancia, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Málaga a 12 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Pastor Palacios. JG—6436

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar el extravío del pase de reserva del inscripto Manuel Ramírez Morales, el cual dice que llevaba dicho documento en un bolsillo, suponiendo se le cayera y lo arrastrara el viento, por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado a fin de que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en el local que ocupa esta Comandancia de Marina dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 9 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Manuel Sánchez Ruiz. JM—6495

FERROL

D. Felipe Areal y Herrera, Teniente Auditor de tercera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Secretario de Justicia del Departamento de Ferrol y Juez instructor de la marina que se sigue por abordaje entre el pallebote "Juanito" y el balañtro "Le Troits Mats".

Por el presente cito a Manuel y Asunción Ferreiros Rosendo, para que en el plazo de treinta días se presenten en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento de Ferrol, para ser notificados

Ferrol, 12 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Felipe Areal y Herrera. JM—6430

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada, segundo Comandante de Marina de esta provincia y Juez instructor de la causa número 194 de 1920, instruida por incendio del vapor "Roger de Lluria".

Por el presente cita, llama y emplaza a las entidades comerciales Garage Auto Sport, Jaime Bachilleria, Compañía de duelas y maderas americanas y Bulley y Compañía, a fin de que en el término de sesenta días, a contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Tenerife, para prestar declaración en la referida causa, apercibiéndoles que, caso de no comparecer en el plazo señalado, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán. JM—6430

VIGO

D. Joaquín Jáudenes Bárcena, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor de la causa de naufragio del vapor "Cataluña".

Hago saber por el presente edicto que se le conceden treinta días de plazo al cargador que fué de dicho barco, Juan Sazo, Natural de Sevilla, para que dentro del referido plazo haga su presentación en este Juzgado o bien persona que le represente, a expresar lo que convenir pudiera a favor de sus intereses acerca de la carga que perdió en el naufragio.

Vigo, 11 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—6466

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.